



COMISION FEDERAL DE
MEJORA REGULATORIA

COMISION FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA.
COORDINACIÓN GENERAL DE ENERGÍA,
INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

Asunto: Exención de la MIR del
anteproyecto de Decreto por el que se
aprueba el programa sectorial de la
SEMARNAT.

COFEME/01/922

México, D. F., a 29 de octubre del 2001.

LIC. CASSIO LUISELLI FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIO DE FOMENTO Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
PRESENTE.

04/095/221001-2

Me refiero al *formulario de solicitud de exención de MIR por no costos para el anteproyecto de Decreto por el que se aprueba el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006*, elaborado por la *Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)*, conforme a lo dispuesto en el *portal de la MIR* puesto a disposición de las dependencias y organismos descentralizados de la administración pública federal en la página de internet www.cofemermir.org, y recibido por esta Comisión el 24 de octubre del presente año.

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 69-E, 69-G y 69-H de la *Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA)*, me permito informarle que, dado que el citado anteproyecto pretende aprobar un instrumento de planeación que sólo debe ser obligatorio para las dependencias y entidades de la *Administración Pública Federal* en el ámbito de sus respectivas competencias y que no debe prever obligaciones, trámites o disposiciones que impliquen costos de cumplimiento para los particulares, no será necesario que la SEMARNAT elabore la MIR correspondiente, ni que esta Comisión dictamine dicho anteproyecto.

Por otra parte, en virtud de que el anteproyecto que nos ocupa será un instrumento que firma el Titular del Ejecutivo Federal es la *Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal* quien debe decidir en definitiva sobre el mismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 69-H, segundo párrafo, de la LFPA.

Anexo a este escrito una copia rubricada del anteproyecto de *Decreto por el que se aprueba el Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2001-2006*.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Con fundamento en el Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, a los servidores públicos que se señalan, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de noviembre de 2000.

BENJAMÍN CONTRERAS ASTIAZARÁN
COORDINADOR GENERAL DE ENERGÍA, INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

- Anexo:
c.c.p.
- El que se indica (documento que consta de 4 páginas).
 - Lic. Victor Lichtinger Weisman.- Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
 - Dr. Javier Laynez Potisek.- Consejero Jurídico Adjunto "A" del Ejecutivo Federal.
 - Lic. Sergio Ampudia Melo.- Coordinador General Jurídico.- SEMARNAT.
 - Lic. Bernardo Rojas Najera.- Coordinador Ejecutivo de la COFEMER.
 - Ing. Ali Haddou Ruiz.- Coordinador de Manifestaciones de Impacto Regulatorio de la COFEMER.
 - Lic. Ricardo Salgado Perrillat.- Coordinador Jurídico.- COFEMER.